

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

Montevideo, 23 de junio de 2026

Exp. 2026-32-1-0000008

R/D N.º 77/2026

VISTO: La Licitación Abreviada N.º. 1/2026, cuyo objeto es la "Adquisición de bidones de agua mineral sin gas para dependencias del Instituto Uruguayo de Meteorología";

RESULTANDO I: que, en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares del procedimiento, se realizó la apertura de ofertas;

RESULTANDO II: que se recibieron cotizaciones de las siguientes empresas:

Tipo	Nro. Documento	Nombre Proveedor
RUT	216454970012	FUENTERON SOCIEDAD ANONIMA
RUT	216607870019	JUNPOL S.A.

RESULTANDO III: que la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) con fecha 25 de mayo de 2026 confeccionó el correspondiente Informe de Adjudicación, el que luce agregado a fs. 247 a 248 de estas actuaciones, elevándolo para consideración del Directorio;

CONSIDERANDO: que, de acuerdo al análisis efectuado por dicha comisión y atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego Particular de Condiciones, se entiende corresponde adjudicar la presente Licitación Abreviada a la empresa Junpol S.A;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado y a lo dispuesto por los artículos 33 y 66 del T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto N.º 150/2012 de 11 de mayo de 2012.

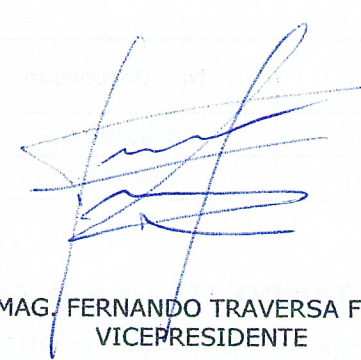
EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Licitación Abreviada N° 1/2026 cuyo objeto es la "Adquisición de bidones de agua mineral sin gas para dependencias del Instituto Uruguayo de Meteorología", a la empresa JUNPOL S.A, RUT: 216607870019, de conformidad con lo recomendado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) en su informe de fs. 247 a 248.
- 2º) La presente adjudicación será *ad referéndum* de la intervención preventiva que le compete al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante INUMET.
- 3º) Pasar al Departamento de Compras a sus efectos.
- 4º) Notificar en forma a las empresas oferentes a sus efectos.



DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL